

Santiago, jueves, 22 de agosto de 2024

**DECRETO ALCALDICIO N°:
01595/2024**

**DEVOLUCIÓN DE DINERO POR
CONCEPTO DE PERMISO DE
CIRCULACIÓN**

VISTO:

- 1.- Que con fecha 03 de junio de 2024, la Sra. Teresa Aurora Reyes Castro, Rut. [REDACTED] en forma presencial, solicitó devolución de dinero por el vehículo PPU BXRW 72-2, el que fue emitido como auto particular, siendo éste taxi colectivo, lo que debe ser subsanado de acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 13 de la Ley 19.880.
- 2- El documento del Ministerio de Transporte que acredita que es un taxi colectivo
- 3.- El certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros, vigente hasta el 02 de junio de 2027.
- 4.- La Consulta General de la Municipalidad de Macul, del año 2010, que acredita que fue inscrito como taxi colectivo.
- 5.- El Histórico de pagos de la Municipalidad de Macul, del 2012 a 2022, que demuestra que pagó como taxi colectivo, y como automóvil particular el año 2023.
- 6.- Los pagos de Permiso de Circulación, como sedán y como taxi colectivo.
- 7.- El padrón del vehículo.
- 8.- El certificado N° 17 de fecha 09 de agosto de 2024, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público que acredita y señala que el monto a devolver es de \$ 39.880.-, a la Sra. Teresa Aurora Reyes Castro, Rut. [REDACTED]
- 9.- El Memorándum N° 1795/2024 de la Sección de Presupuesto.
- 10.- El comprobante de obligaciones N° 2135/2024, cuenta N° 215.26.01.001.001.001, de fecha 12 de agosto de 2024, por la suma de \$ 14.955.-
- 11.- El comprobante de obligaciones N° 551/2024, cuenta N° 114.08.01.001.001.004.001., de fecha 12 de agosto de 2024, por la suma de \$ 24.925.-
- 12.- El Decreto Alcaldicio Secc.2 N° 1946/2023/20223, nombra en calidad de titular en el cargo de Administrador Municipal al Señor Antonio Andrés Urzúa Corvalán.
- 13.- El Decreto Alcaldicio, Secc. 1ra, N° 1946/2023, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden del Alcalde".
- 14.- El Decreto Alcaldicio Secc. 2da, N° 681/2023, que establece el Orden de Subrogancia del Administrador Municipal

CONSIDERANDO:

DECRETO:

1.- Procédase por parte de Tesorería Municipal de la de la Dirección de Finanzas a reembolsar la suma de dinero que a continuación se detalla, a quien indica por razones señaladas en los Vistos del presente Decreto.

NOMBRE	RUT	PPU	MONTO A DEVOLVER
Teresa Aurora Reyes Castro	[REDACTED]	BXRW 72-2	\$ 39.880.-

2.- Impútese el valor a devolver a las cuentas 215.26.01.001.001.001.001. y 114.08.01.001.001.004.001 informadas por la Dirección de Finanzas.

3.- Procédase por parte de la Dirección de Finanzas, a realizar el Decreto de pago respectivo a la Sra.Teresa Aurora Reyes Castro, Rut. [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


ANDRES VASQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal


ANDRES URZUA CORVALAN
Administrador Municipal
Administración Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Doc BXRW 72-2	Digital	Ver		
Memo, CIC, CI	Digital	Ver		

AUC/SRB/POM/RMM/RVF/EQG/ITS

Distribución:

RODRIGO CORREA REYES jefe de contabilidad seccion de contabilidad
ALEJANDRO CLAUDIO MORALES FIGUEROA ingresos y ajustes seccion de contabilidad
ERICA QUIROZ BUSTAMANTE tecnico dpto de finanzas
TERESA REBOLLEDO GALLEGOS apoyo profesional dirección de finanzas
LIZET PAVEZ BARRERA secretaria dirección de tránsito y transporte público
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes secretaria municipal
IRENE TOBAR SILVA secretaria permisos de circulacion



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=23496435&hash=61647>